



**Resolución Directoral
N° DE-153 -2010**

Callao, / 06 de Setiembre de 2010

VISTO:

- a) Oficio N° 212-2010-UE/IMP
- b) Informe N° ULel-879-2010
- c) Informe N° ULel-880-2010, de fecha 09 de setiembre 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-017-2010, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido mediante el documento del Visto a) la Unidad de Estadística y Pesca Artesanal solicita la inclusión del "Servicio de Telefonía Móvil", servicio que es necesario para el "Proyecto de Elaboración de cartas de pesca en base a caladeros tradicionales registrados por la pesquería artesanal, y servicio de información de precios en tiempo real de los principales recursos pesqueros en lugares seleccionados de desembarque de la pesca artesanal";

Que asimismo, mediante el documento del visto b) la Unidad de Logística e Infraestructura solicita la exclusión e inclusión del proceso de selección del "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Local de la Av. Argentina", al haberse modificado el tipo de proceso de Concurso Público a Adjudicación Directa Pública, debido a la variación del valor referencial;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Unidad de Logística e Infraestructura mediante el documento del visto c) considera necesario efectuar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2010);

De conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 versión 5, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al Anexo A y B que forman parte de la misma.






ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,


INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
INFORMACION
ALEJANDRO CANDO SANTAMARÍA
Director Ejecutivo

ANEXO A
PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2010 (Vs.5)

NºREF	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FTE.FIN.
112	AMC	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	21,570.00	Setiembre	09
113	ADP	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA	194,400.00	Setiembre	00

ANEXO B
PROCESOS DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2010 (Vs.5)



NºREF	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR REFERENCIAL
111	CP	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA	545,100.00

